



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 2018

H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Administración 2012-2015
Actividades Relevantes

Secretaría de Planeación para el Desarrollo Sustentable



- **Fracción XIX.-Actividades Relevantes.**

A) Informes:

De conformidad con lo establecido en el art. 36 Fracción 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, los ayuntamientos deben rendir, a través del presidente municipal, un informe anual del estado que guarda la administración pública municipal a más tardar el 30 de septiembre de cada año. Por tal motivo dicha información será publicada en el plazo establecido.

1 | F19. Última actualización: 30 de Junio de 2016, información generada por: Lic. Carlos Humberto Córdova Flores, Director de Planeación Estratégica | Teléfono 6125511 Extensión 3404